



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1691/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2016", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio el 11 de Enero de 2016; Resolución Exenta N° 0666, de 21 de Abril de 2016 que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2016"; Providencia N° 001857/2016 de Oficina de Partes, de 25 de Abril de 2016; Memorándum N° 1500/2016 de 02 de Mayo de 2016, del Jefe de Servicios Traspasados.



DECRETO:

- 1.- Apruébese y ratifíquese en todas sus partes Convenio de Ejecución "**Programa de Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2016**", suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Municipalidad de Alto Hospicio el 11 de Enero de 2016, aprobado mediante Resolución Exenta N° 0666, de 21 de Abril de 2016.
- 2.- Desígnese a don Osvaldo Zenteno Pinto, como responsable administrativo, del Convenio indicado anteriormente, en la comuna.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION: MUNICIPAL

GVS/jcd

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dideco